CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

269

Dirección de Infraestructura Física

NOTA D.I.F. N. º 733 / 18

Asunción, 01 de octubre de 2018

SEÑOR
Lic. RUBEN AYALA, Director General y Coordinador
COMITÉ DE EVALUACION
PRESENTE:

La **Arq. CAROLINA RUFFINELLI**, Directora de la Dirección de Infraestructura Física, se dirige a Ud., a fin de remitir la Evaluación de la Oferta presentada por la empresa COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - PAC N° 27/2018 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TORRE NORTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION Y DE LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – MARCA OTIS"**, las documentaciones presentadas fueron evaluadas por el Ing. Edgar Pezoa, Jefe de la Sección Electricidad

Sin otro particular lo saludo muy atentamente.

P/A Arq. Bertha Pastore
Jefe
Dpto. Técnico Administrativo
D.I.F.

PODER JUDICIAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
02 OCT. 2018
Firma: Hora: 9:50
Aclaración: Pablo

268

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

MEMORÁNDUM.

Para: Ing. Edilberto Aguilera.
Jefe del Departamento de Mantenimiento Técnico.

Cc: Lic. Rubén Ayala.
Director General y Coordinador del Comité de Evaluación.

De: **Ing. Edgar Pezoa.**
Jefe de la Sección Electricidad.

REF.: **Evaluación de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TORRE NORTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION Y DE LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES" - PAC 27/2018.**

FECHA : **01/10/2018.**

Me dirijo usted, en función a la nota NCEO N° 685/2018, para presentarle la *Evaluación* Técnica (Especificaciones Técnicas) de los oferentes del Llamado de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC 27/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TORRE NORTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION Y DE LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – MARCA OTIS" ID 345.042**, donde se realizó el trabajo mencionado a las siguientes empresas:

- COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.

En este informe fueron evaluadas las Planillas con las Especificaciones Técnicas de los todos los ítems licitados para mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores, presentadas por la empresa concursante detallada anteriormente y las mismas fueron comparadas con las exigidas por el Pliego de Bases de condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas, **CUMPLIENDO**.

En el ítem F, de la sección VII, donde dice "*El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de la provisión de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados*" **NO CUMPLE.**

También se verificó la Experiencia Técnica de la empresa exigida por las EETT, adjuntándose una planilla de evaluación para este ítem.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
01 OCT. 2018
FIRMA: 11:50
ABG. RAQUEL GARCETE
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Atentamente,

Ing. Edgar Pezoa
Jefe, Sec. Electricidad
DMT - DIF

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC 27/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TORRE NORTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION Y DE LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – MARCA OTIS" ID 345.042	
Experiencia y Capacidad Técnica.	COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.
Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar: Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes a Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores Marca OTIS que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos y/o facturas deberán corresponder al periodo contemplado entre los años 2015, 2016, 2017 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo total del presente llamado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato o factura de venta por año. Obs. El monto total máximo del llamado es Gs. 500.000.000.	**Evaluado por la Dirección de Asuntos Jurídicos**
Declaración Jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	**Evaluado por la Dirección de Asuntos Jurídicos**
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes y distribuidores de los productos ofrecidos. Dicho documento debe reunir los siguientes requisitos.	
Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada. Para tal efecto, debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 "QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS".	**CUMPLE**
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos. ***Correspondiente a la SECCIÓN VII.***	
El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de la provisión de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.	**NO CUMPLE**

Ing. Edgar Pezoa
Jefe, Secc. Electricidad
DMT - DIF